

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



QUINTA COMISION 272a.

SESION

**Miércoles 29 de noviembre de 1950,
a las 15 horas**

QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos oficiales

Lake Success, Nueva York

INDICE

Página

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (A/1330 y Corr.1, A/C.5/407) (<i>continuación</i>)	245
--	-----

Presidente: El Maharajá Jam Saheb de NAWANAGAR (India).

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (A/1330 y Corr.1, A/C.5/407) (*continuación*)

[Tema 40]*

1. El PRESIDENTE invita a los Miembros de la Comisión a que continúen el examen del informe de la Comisión de Cuotas (A/1330).

2. El Sr. RIBAS (Cuba) declara que, después de haber examinado atentamente el informe de la Comisión de Cuotas y escuchado la brillante declaración hecha en el curso de la sesión anterior por la Srta. Witteveen, Presidenta de esa Comisión, quiere presentar algunas objeciones a la recomendación hecha por la Comisión de que se aumente en 0.02% el porcentaje de la cuota de Cuba. El Sr. Ribas hace notar que no existen en el informe de la Comisión estadísticas que puedan servir de base a tal recomendación. Después da lectura al párrafo 10 del informe de la Comisión según el cual "Algunos de estos desajustes se deben a los cambios que, en lo que respecta a su capacidad de pago, han experimentado diversos países desde que se estableció originalmente la escala".

3. A este respecto, el representante de Cuba señala que según el volumen 4, número 10 (octubre de 1950) del *Boletín Mensual de Estadística de las Naciones Unidas*, la renta nacional de algunos países aumentó sensiblemente. Así, la renta nacional de Australia era en 1946 de 1.358 millones de libras esterlinas australianas y en 1949 de 1.955 millones; la renta nacional de los Países Bajos pasó de 9.326 millones de florines en 1946 a 14.050 millones en 1949, y la renta nacional de la Unión Sudafricana se elevó de 699,4 millones de libras esterlinas sudafricanas en 1946 a 831,7 millones en 1948. Es indudable que sólo debe considerarse como una coincidencia el hecho de que estos tres países son miembros de la Comisión de Cuotas y que esta Comisión propone disminuir el porcentaje de sus contribuciones.

* Indica el número del tema en el programa de la Asamblea General.

4. El representante de Cuba dice que su país no está representado en la Comisión de Cuotas, por lo que no ha tenido oportunidad de exponer ante ella las razones por las cuales encuentra injustificado un aumento en el porcentaje de su cuota. Sin embargo, el Sr. Ribas cree que la Comisión de Cuotas debe consultar con los Gobiernos de los Estados Miembros cada vez que recomienda una modificación del porcentaje de sus cuotas.

5. Para concluir, el representante de Cuba solicita de la Presidenta de la Comisión de Cuotas que le informe cuáles son los datos estadísticos que han servido de base a la Comisión para recomendar los aumentos y reducciones en los coeficientes que aparecen en la nueva escala de cuotas para el próximo ejercicio económico de 1951.

6. El Sr. WEDEN (Suecia) recuerda que su delegación pidió en varias ocasiones que se redujese el porcentaje de la cuota de Suecia. Desde un principio, esta cuota fué demasiado alta; este hecho ya ha sido reconocido y Suecia logró varias reducciones sucesivas. La Comisión de Cuotas recomienda ahora una nueva reducción de 0,13%. El representante de Suecia aprecia esta recomendación, pues comprende las dificultades a que se enfrenta la Comisión de Cuotas, pero estima que en el futuro será necesario proceder a una nueva reducción de la cuota de su país, para que se pueda llegar a considerar equitativa.

7. El representante de Suecia espera que cuando la Comisión de Cuotas estudié el porcentaje de las cuotas de los nuevos Estados Miembros, examinará otra vez el porcentaje que corresponde a Suecia y le fijará un límite justo y razonable.

8. El Sr. DICKEY (Canadá) felicita a la Presidenta de la Comisión de Cuotas y a sus colegas por la energía y la sinceridad desplegadas en el desempeño de sus funciones y por la gran competencia de que han dado muestra. El informe de la Comisión de Cuotas, modelo de concisión, demuestra la paciencia y la habilidad con que los miembros de la Comisión estudiaron los datos estadísticos y de otras clases para formular sus conclusiones.

9. Pero las recomendaciones de la Comisión de Cuotas han causado profunda decepción a la delegación del Canadá. En efecto, aunque la escala de cuotas recomendada por la Comisión representa un progreso en relación con la escala actualmente en vigor, el representante del Canadá estima que ese progreso no es suficiente para compensar los defectos de esa escala. En el cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la delegación del Canadá declaró que, en su opinión, la escala propuesta por la Comisión no parecía tener en cuenta la mejoría rápida e importante registrada en la situación económica que algunos Estados Miembros afirman que han logrado (191a. sesión,¹ párr. 8). Por lo tanto, su delegación estima que la cuota del Canadá es relativamente más elevada que lo que habría sido si se hubiera examinado el problema de una manera puramente objetiva. No obstante, aceptó la escala propuesta por la Comisión con la esperanza de que ésta, con la plena colaboración de todos los Estados Miembros, podría proponer para 1951 una escala de cuotas que estuviese más de conformidad con la situación real que los representantes de determinados Estados Miembros han mencionado.

10. El representante del Canadá recuerda las circunstancias en que se estableció la primera escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. Las naciones de un mundo arrasado que emergía de la guerra más destructora de la historia enviaron sus representantes a San Francisco para sentar las bases de una nueva organización mundial, que ayudaría a evitar la repetición de catástrofes como la que acababa de pasar. Dadas las grandes diferencias que existen entre la importancia y la riqueza de las distintas naciones, se acordó, de una manera muy lógica, que el apoyo financiero de las Naciones Unidas debería establecerse en función de su relativa capacidad de pago. La cuota de cada Estado Miembro debía determinarse según estadísticas objetivas, que una Comisión de Cuotas examinaría todos los años. Pero dadas las circunstancias especiales de la época y para tener en cuenta los trastornos de la guerra y los graves daños sufridos por algunos países, se concedieron exenciones especiales a algunos Estados Miembros, en el entendimiento que dichas exenciones se eliminarían gradualmente a medida que desaparecieran los efectos de la guerra. Así, pues, la escala aprobada por la Asamblea General durante el primer período de sesiones adolecía de graves defectos, pero en aquél momento no se podía hacer nada mejor, en vista de los datos de que se disponía y de las circunstancias que imperaban.

11. Hace cinco años que terminó la segunda guerra mundial y la situación económica de numerosos Estados Miembros ha mejorado considerablemente y esos Estados disponen ahora de estadísticas más completas y precisas para medir los progresos realizados. Por desgracia, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas no refleja esos progresos.

12. El Sr. Dickey aclara que las observaciones que formula no constituyen en modo alguno una crítica directa a la Comisión de Cuotas. No es la Comisión la que no ha cumplido sus funciones. Si el establecimiento de una nueva escala ha demostrado que es una tarea en extremo difícil, se debe más bien al hecho de que algunos Estados Miembros no han podido faci-

litar datos estadísticos satisfactorios o no han estado dispuestos a hacerlo. En tales condiciones, la Comisión ha tenido que proceder con la mayor prudencia. Disponiendo únicamente de datos inexactos e insuficientes, decidió abstenerse de formular conclusiones apresuradas, que lo futuro podría demostrar que carecían de fundamentos. Por este motivo, fijó un límite arbitrario respecto a la medida en que se podría modificar la cuota de un país para un año determinado.

13. Es lógico que la Comisión proceda con prudencia, para evitar la necesidad de tener que hacer modificaciones no justificadas a una escala que se consideraba como definitiva. Pero la situación ha cambiado mucho desde 1946, y el representante del Canadá duda de que todavía se pueda justificar la fidelidad de la Comisión a la regla que se fijó. La Comisión expone su actitud en los párrafos 11 y 12 del informe. La delegación del Canadá no ignora la difícil situación política del momento, por lo cual no se propone insistir en las objeciones que tendría derecho a formular contra sus recomendaciones, pero sí se pronuncia enérgicamente contra la continuación en lo sucesivo de la limitación que la Comisión se ha impuesto.

14. Si la Comisión continúa adhiriéndose a la regla de no introducir modificaciones anuales de más de un 10% en el porcentaje de las cuotas de los Estados Miembros, éstos deberán resignarse a que algunos Estados paguen durante varios años mucho menos de lo que en justicia les corresponde de los gastos de las Naciones Unidas. De mantenerse esta regla arbitraria, la Comisión de Cuotas se verá imposibilitada de establecer una escala de prorrateo que tenga en cuenta la reconstrucción rápida en muchos países de los daños y devastaciones de la guerra, lo que tendrá por efecto hacer demasiado permanentes las disposiciones compensatorias destinadas a hacer frente a circunstancias especiales y de carácter temporal. Además, la Comisión no podrá tener en cuenta las consecuencias económicas de los progresos asombrosos que algunos Estados Miembros declaran que han logrado en lo que respecta a su productividad y su renta nacional. Tal proceder sería incompatible con los intereses superiores de las Naciones Unidas.

15. La delegación del Canadá ha hecho notar en repetidas ocasiones a la Comisión que, si los gastos necesarios para las actividades de las Naciones Unidas no se prorratean en forma justa y equitativa entre todos los Estados Miembros, el público en general y los parlamentos nacionales en particular recibirán una impresión desfavorable; lo cual irá en perjuicio de los intereses de la Organización. Así, pues, no se puede permitir que la Comisión de Cuotas continúe guiándose por una regla que tiende a perpetuar las injusticias de la escala vigente.

16. El Gobierno del Canadá ha mantenido siempre una actitud comprensiva hacia los países que han tenido que resolver problemas de reconstrucción y, se ha esforzado por ayudarles todo lo posible. Pero no puede aceptar que esos países invoquen las dificultades del pasado para eludir indefinidamente sus responsabilidades. El representante de Polonia en la Segunda Comisión declaró que, aunque su país perdió la tercera parte de su riqueza nacional durante la guerra, en 1949 su producción industrial superó en un 77% a la de la preguerra, y citó cifras igualmente impresionantes sobre los progresos realizados en los distintos sectores de la

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Quinta Comisión.*

economía de su país. El representante de la URSS también se ha vanagloriado de los progresos que su país ha realizado en la esfera económica después de la guerra. Ante testimonios semejantes, el representante del Canadá cree que quizá quepa esperar que esos Estados Miembros contribuyan en una proporción mucho mayor a los gastos de las Naciones Unidas.

17. La delegación del Canadá estima que los Estados que tienen un papel preponderante en las deliberaciones de las Naciones Unidas debieran pagar una cuota que corresponda plenamente a su capacidad de pago. Los mismos representantes de los Estados interesados han formulado argumentos ante las Comisiones de la Asamblea General que confirman enteramente lo acertado del criterio de la delegación del Canadá.

18. Las contribuciones de algunos de esos países se fijaron en un principio de una manera arbitraria en una tasa poco elevada, con objeto de no acentuar demasiado las cargas económicas de esos países durante el difícil período que sucedió a la guerra. Ahora que su reconstrucción está muy adelantada, esos países debieran asumir la parte que les corresponde en los gastos de la Organización. Ninguna norma adoptada debiera impedir este resultado.

19. Sin embargo, la delegación del Canadá se da cuenta de que sería muy difícil establecer una nueva escala abandonando la regla del 10%. Por lo tanto, con un espíritu de conciliación acepta, con reservas, las recomendaciones de la Comisión de Cuotas. Hace esto con la condición expresa de que se tomarán medidas adecuadas durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Pide en particular que la Quinta Comisión precise en su informe a la Asamblea General que en 1951, no se aplicará la regla del 10% y que todos los Estados Miembros deben ser llamados a compartir de manera equitativa los gastos de la Organización. La delegación del Canadá estaría dispuesta a presentar un proyecto de resolución al respecto.

20. El Sr. Dickey añade que la cuota de un Estado Miembro calculada de acuerdo con la renta *per capita* no debiera en ningún caso exceder de la cuota calculada de acuerdo con la renta *per capita* del Estado Miembro con el porcentaje de contribución más elevado. Este es un principio sumamente importante, ya enunciado en la resolución 238 (III) de la Asamblea General y que la Comisión de Cuotas siempre ha tenido presente.

21. Para realizar su labor, la Comisión de Cuotas debe disponer de todos los datos necesarios. Indudablemente existen algunos países cuyos servicios de estadísticas no han llegado al punto que les permita satisfacer plenamente esos requisitos. Pero estos son casos excepcionales y la delegación del Canadá espera que en su próximo informe la Comisión de Cuotas dará a conocer los Estados Miembros que no han comunicado los datos deseados.

22. Para concluir, el representante del Canadá declara que si el próximo año la escala de prorrateo no es más equitativa, su delegación reconsiderará su posición respecto a la escala de prorrateo. Por el momento, acepta las recomendaciones de la Comisión de Cuotas para el ejercicio económico de 1951, pero si en el curso del actual período de sesiones se modifica la escala de cuotas establecida, la delegación del Canadá no podrá de nin-

gún modo aceptar una contribución que no considere razonable ni justa.

23. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que la Comisión de Cuotas propone que se modifique el porcentaje de las cuotas de 23 países y que la Comisión recomienda en particular que se aumente el porcentaje de 14 países, entre ellos la URSS, la RSS de Ucrania, la RSS de Bielorrusia, Polonia y Checoslovaquia.

24. El representante de la URSS dice que la Asamblea General decidió en 1946 que al establecerse la escala de cuotas habría que tener en cuenta los factores siguientes: la renta nacional, la renta *per capita*, la desorganización temporal en las economías nacionales provocada por la segunda guerra mundial y, por último, el grado en que los Estados Miembros pueden obtener divisas extranjeras. La escala así establecida no ha sido modificada de 1946 a 1950. La Comisión de Cuotas recomienda ahora que se introduzcan modificaciones muy sensibles, que la delegación de la URSS estima que en la mayoría de los casos carecen de fundamento.

25. El Sr. Roschin manifiesta que la economía de la URSS sufrió una desorganización considerable a causa de la segunda guerra mundial. Su país perdió millones de hombres y sus daños de guerra se elevaron a 375.000 millones de dólares. Además, se ha calculado en 125.000 millones de dólares la cuantía de las pérdidas causadas a las propiedades privadas y públicas, y del botín que se llevaron los ejércitos de ocupación. Es indudable que la población de la URSS ha realizado esfuerzos notables por mejorar su economía y ha obtenido resultados en este terreno, de lo que puede estar orgullosa. Pero debido a los daños que sufrió, la URSS no tiene otro remedio que oponerse a un aumento en el porcentaje de su cuota. Por lo tanto, el representante de la URSS pide que la cuota de su país no sea modificada.

26. El Sr. Roschin hace notar que entre los países cuya cuota recomienda la Comisión que se rebaje se encuentran aquellos que pueden procurarse fácilmente divisas extranjeras, y en particular dólares, gracias a la política seguida por los Estados Unidos y algunos otros países y a las medidas discriminatorias adoptadas por ellos en materia comercial. Esas medidas de discriminación, están dirigidas principalmente contra la URSS, la RSS de Ucrania, la RSS de Bielorrusia, Polonia y Checoslovaquia. Para estos últimos países, la dificultad para obtener divisas extranjeras ha aumentado.

27. El representante de la URSS declara que los factores que acaba de mencionar no cuentan en el caso de los Estados Unidos. Este país no sufrió ninguna destrucción en el curso de la guerra mundial; por el contrario, su renta nacional y su producción industrial han aumentado. Así, pues, nada justifica la disminución de la cuota de los Estados Unidos. Además, los Estados Unidos no tienen ninguna dificultad para obtener las divisas necesarias, pues las cuotas se pagan en dólares. Por otra parte la mayor parte de los fondos que pagan los Estados Miembros se invierten en los mismos Estados Unidos, en forma de sueldos pagados al personal, alquileres y gastos de mantenimiento. Asimismo, los Estados Unidos perciben los impuestos que gravan al personal norteamericano de la Secretaría y que se elevan a más de 1.000.000 de dólares, que proceden en parte de los demás Estados Miembros.

28. El criterio en que se fundó la Comisión de Cuotas para formular sus recomendaciones no se ajusta a las disposiciones de la resolución 14 A, 3 (I). En el informe que presentó en años anteriores, la Comisión de Cuotas examinó los distintos criterios en que se basa la escala de prorrateo. La Comisión de Cuotas no recomendó modificaciones en 1948 ni en 1949.
29. Es indudable que si se admite a algunos Estados en las Naciones Unidas será posible disminuir ligeramente la cuota de países tales como Suecia, que sin cesar ha presentado solicitudes en este sentido. Pero, por las razones que acaba de exponer, el representante de la URSS propone que no se modifique la actual escala de prorrateo para el ejercicio económico de 1951.
30. El Sr. MELAS (Grecia) manifiesta que la Comisión de Cuotas recomienda que la cuota de Grecia se aumente en un 0,01%. Indudablemente esta suma no es muy considerable, pero debe tenerse en cuenta el hecho de que debido a esta recomendación se aumentarán las cuotas que Grecia paga a los organismos especializados.
31. El representante de Grecia pide que la cuota de su país se mantenga en su nivel actual. A este efecto, señala que por su resolución 14 A, 3 (I), confirmada por la resolución 238 (III), la Asamblea General dispuso que al fijarse la escala de prorrateo de gastos debía tenerse en cuenta la renta comparada *per capita*, el trastorno temporal de las economías nacionales ocasionado por la segunda guerra mundial y la medida en que los Estados Miembros podían obtener divisas extranjeras. Ahora bien, Grecia estuvo en estado de guerra hasta el otoño de 1949. Ciertamente es que desde que cesaron las hostilidades la renta *per capita* aumentó ligeramente, pero los gastos bélicos del país son aún considerables y una gran parte de la población activa se dedica en la actualidad a reconstruir las ruinas provocadas por 10 años de guerra. Si se deducen los impuestos y los demás gastos de reconstrucción, la renta neta *per capita* en 1950 es inferior a la de 1949, teniendo en cuenta el alza de los precios. Además, Grecia tiene aún dificultades para obtener divisas extranjeras.
32. Por lo tanto, ninguno de los tres criterios establecidos por la Asamblea General justifica el aumento de la cuota de Grecia. Además, este país ha hecho sacrificios para llevar ayuda a Corea y la opinión pública griega difícilmente comprendería que se aumentase su aportación a los gastos de la Organización.
33. A pesar de dificultades financieras importantes, Grecia paga a las Naciones Unidas una cuota superior a la que pagaba a la Sociedad de las Naciones. Además, debido a la larga duración de los períodos de sesiones de la Asamblea General, los gastos indirectos incurridos por el Gobierno de Grecia también son mayores.
34. Grecia hubiera preferido que se aplicara una economía más estricta a los gastos de las Naciones Unidas. Su delegación así lo ha indicado en sus intervenciones y al votar. De todos modos, Grecia comprende que otros Estados más afortunados tienen derecho a no seguir este camino, pero considera que ésta es una razón de más para no imponerle cargas financieras.
35. Para concluir, el representante de Grecia pide de nuevo que no se aumente el porcentaje de la cuota de su país; hace notar que, de todas formas, Grecia tendrá que aumentar el monto de su cuota, puesto que el presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1951 será superior al presupuesto de 1950. Por consiguiente, conviene evitar que se aumente aún más la carga financiera impuesta a Grecia.
36. El Sr. HAMBRO (Noruega) dice que apoya las recomendaciones de la Comisión de Cuotas. La labor de esta Comisión es muy difícil, pues numerosos países reconocen que su situación económica mejora, pero se niegan a aceptar un aumento de sus cuotas y desean, en cambio, que se aumenten las cuotas de otros Estados Miembros.
37. El representante de Noruega dice que todo lo que puede hacer la Comisión en este caso es aceptar o rechazar en su totalidad las recomendaciones de la Comisión de Cuotas. Si acepta algunas de estas recomendaciones y rechaza otras, el resultado será un desequilibrio total de la escala de cuotas.
38. El orador agrega que no puede apoyar la proposición hecha por la URSS; la situación de los diferentes países se modifica constantemente en la actualidad y, por consiguiente, es necesario hacer modificaciones casi anuales en la escala de cuotas. La Comisión de Cuotas ha recomendado que se aumente el porcentaje de la cuota de la URSS; sobre este particular, es necesario hacer constar que el representante de la URSS no ha participado en las sesiones de la Comisión de Cuotas; si hubiera asistido a las mismas, habría podido exponer las razones por las cuales su delegación estima que la cuota de la URSS no debe ser aumentada. El representante de Noruega espera que la situación económica de la URSS y de otros varios países mejorará hasta el punto que estos países aceptarán, y hasta pedirán, un aumento del importe de sus cuotas.
39. El representante de Noruega declara que el documento A/C.5/407 contiene la lista de las cuotas atrasadas del presupuesto de las Naciones Unidas para los ejercicios económicos de 1949 y 1950. Sería útil también si la Comisión pudiera recibir información relativa al importe de las cuotas atrasadas que deben pagarse a los organismos especializados.
40. El Sr. KRAJEWSKI (Polonia) declara que el representante del Canadá parece ignorar que algunos países, especialmente Polonia, sufrieron devastaciones considerables durante la segunda guerra mundial; la reconstrucción de la economía polaca se debe a los esfuerzos, cuya magnitud es difícil imaginar, realizados por el entusiasmo del pueblo polaco. Sería útil comparar la situación económica de Polonia con la de algunos otros países que, lejos de sufrir las consecuencias de la guerra, han obtenido importantes beneficios de la contienda.
41. Por último, el representante de Polonia se opone a la recomendación de la Comisión de Cuotas de que se aumente el porcentaje de la cuota de su país, y dice que apoya la proposición de la URSS.
42. El Sr. KABANY (Israel) manifiesta que la Comisión de Cuotas ha examinado la cuestión del porcentaje de la cuota de Israel. Sobre este particular, el Gobierno de Israel ha transmitido a la Comisión de Cuotas un memorándum que contiene cierta información útil y del cual se desprende que se debe disminuir la cuota de Israel. El representante de Israel pregunta si se pueden distribuir ejemplares de este memorándum a los miembros de la Comisión.

43. El representante del Canadá ha mencionado que conforme al principio justo establecido en la primera época de las Naciones Unidas, a diversos Estados Miembros se les asignó entonces una escala de cuotas más baja porque habían sufrido pérdidas particularmente fuertes durante la segunda guerra mundial. Esa reducción tenía por objeto limitar sus cargas financieras durante el difícil periodo de reconstrucción de postguerra. Dichos países se han beneficiado de esa reducción durante los últimos 5 años.

44. Israel, Miembro recientemente admitido a las Naciones Unidas, se halla actualmente en la situación de esos países. En 1948 tuvo que sostener una guerra defensiva de supervivencia y como resultado directo sufrió enormes perjuicios. Además, Israel ha tenido y tiene que hacer frente todavía al problema especial que plantea la inmigración en masa, que constituye un factor vital en la reconstrucción nacional del país. Por lo tanto, el representante de Israel lamenta que la Comisión de Cuotas se haya limitado a exponer en su informe las pocas observaciones que aparecen en el párrafo 19. Si al decidir sobre el informe de la Comisión de Cuotas, la Comisión tiene que modificar la escala de cuotas, la delegación de Israel pedirá que se disminuya el porcentaje de la cuota de su país para los 3 años siguientes; en cambio, si esta escala de cuotas no se modifica, aceptará con espíritu de conciliación el porcentaje establecido para el ejercicio económico de 1951 solamente. No obstante, se propone plantear de nuevo la cuestión y pedir una reducción equitativa de la cuota de Israel durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

45. El Sr. ORANTES LUNA (Guatemala) declara que no está satisfecho con las explicaciones que se han dado para apoyar la recomendación de la Comisión de que se aumente el porcentaje de la cuota de Guatemala (A/1330, párr. 14). Por lo tanto, pide que se invite a la Comisión de Cuotas a que se indique las razones en que se ha basado para formular esta recomendación.

46. El Sr. SPARKMAN (Estados Unidos de América) felicita a la Comisión de Cuotas y a su Presidenta por la forma en que han realizado su difícil cometido. El representante de los Estados Unidos de América declara que expondrá la opinión de su delegación sobre la escala de prorrateo de cuotas recomendada por la Comisión de Cuotas, sobre las consecuencias perjudiciales que tiene, sobre el establecimiento de una escala equitativa, la insuficiente información estadística suministrada por algunos países, sobre el porcentaje ridículamente bajo de la cuota de una de las más grandes Potencias del mundo para el presupuesto de las Naciones Unidas y, finalmente, sobre la diferencia entre los gastos realizados al servicio de la paz y de la humanidad y los que acarrea la realización de una política imperialista y agresiva.

47. El informe de la Comisión de Cuotas es importante porque se refiere a la cuantía de los fondos que cada Gobierno debe suministrar en 1951 para financiar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. También es importante por otra razón: la escala de cuotas que contiene debe representar de manera tangible los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Si se estableciera una escala sin tomar en consideración estos principios, aunque diera buenos resultados desde el punto de vista financiero, sería una amenaza para la estabilidad de las Naciones Unidas.

48. Con este espíritu, la Asamblea General, por su resolución 238 (III), estableció durante su tercer período de sesiones los dos principios siguientes, que serían tomados en consideración para establecer la escala de prorrateo de gastos: las cuotas debían fijarse teniendo en cuenta la capacidad de pago de los Estados Miembros, y como las Naciones Unidas son una Organización de sesenta Estados soberanos, ninguno de sus Miembros debe soportar una parte excesiva de los gastos de la Organización. La Asamblea General reconoce que "en época normal ningún Estado Miembro debe contribuir con una suma superior a un tercio de los gastos ordinarios de las Naciones Unidas para un año cualquiera", y que "la cuota *per capita* de cualquier Estado Miembro no debe exceder de la cuota *per capita* del Estado Miembro al cual se haya asignado la cuota global más alta".

49. En 1949, la Comisión de Cuotas recomendó que se redujera en 0,10% la cuota de los Estados Unidos de América como "primera medida" para aplicar la decisión aprobada en 1948 por la Asamblea General (A/954,² párr. 16). El representante de los Estados Unidos de América, en la Quinta Comisión entonces expresó su satisfacción ante esta recomendación, pero hizo notar que la Comisión de Cuotas estaría plenamente justificada al reducir la cuota de los Estados Unidos en proporción apreciable, dado el mejoramiento de la situación económica de los países cuyas cuotas fueron arbitrariamente reducidas antes, tomando en consideración los perjuicios que habían sufrido debido a la guerra.

50. El informe de la Comisión de Cuotas que está estudiando actualmente la Comisión, recomienda que se reduzca la cuota de los Estados Unidos de América en 0,87%; es imposible considerar como apreciable esta reducción y los argumentos invocados en 1949 (190a. sesión,³ párrs. 47-57) por el representante de los Estados Unidos de América son más pertinentes aun en 1950.

51. No obstante, la delegación de los Estados Unidos de América no hará objeción alguna a la escala de prorrateo recomendada por la Comisión de Cuotas y votará en favor de la misma. Pero estima que, respecto al ejercicio económico de 1952, la Comisión de Cuotas deberá liberarse de las restricciones que en 1950 le han impedido tomar plenamente en consideración la verdadera situación económica de algunos Estados Miembros.

52. La Comisión de Cuotas ha tropezado con dos serias dificultades en su labor: la negativa de algunos Estados Miembros a suministrar estadísticas satisfactorias a la Comisión o su incapacidad para hacerlo, y la norma que se fijó a sí misma, según la cual la Comisión no puede recomendar modificaciones de más de un 10% del porcentaje de la cuota de un país Miembro en un año determinado.

53. Si la Comisión Consultiva no tuviera otras funciones que las de examinar modificaciones, tanto si se trata de aumentos como de disminuciones, relativas a una escala de prorrateo que estuviera ya en conformidad con los principios establecidos por la Asamblea General, se podría admitir la validez de la regla que se fijó a sí misma; también se podría afirmar que una modificación anual del 10% no será quizás lo bastante importante

² *Ibid.*, cuarto período de sesiones, Quinta Comisión, Anexo, Vol. I.

³ *Ibid.*, cuarto período de sesiones, Quinta Comisión.

para tomar en consideración la evolución rápida de la situación económica de algunos países. Pero el problema actual es completamente diferente: la Comisión debe fijar, para las cuotas de algunos Estados Miembros, porcentajes muy diferentes de los que aparecen en la escala actualmente en vigor, con objeto de tomar en consideración modificaciones importantes ocurridas durante los últimos años en la situación económica de esos países. El representante de los Estados Unidos estima que, mientras no sea así, la Comisión de Cuotas no debe considerarse obligada por la norma que se fijó a sí misma.

54. La gran mayoría de los Estados Miembros tiene derecho a pedir que las cuotas de algunos Estados Miembros, que siempre han sido demasiado reducidas, sean modificadas con objeto de establecer una proporción más normal con sus propias cuotas. Si se toman en consideración las diferencias de población y la renta nacional, se percibe la incoherencia de una escala de prorrateo en virtud de la cual la cuota de la URSS es de 6,98%, mientras que la cuota del Reino Unido es de 11,35%, la de Francia y la de China de 6% y el total de las cuotas del Canadá (3,30%) y de la India (3,41%) es casi igual a la cuota de la URSS. La aplicación de la regla establecida por la Comisión de Cuotas prohíbe aumentar en menos de cinco años la cuota de la URSS, por ejemplo, al mismo nivel que la del Reino Unido, sin tener en cuenta la capacidad de pago de la URSS. Ningún razonamiento, incluso si es lógico, puede justificar esta desigualdad.

55. En estas circunstancias el representante de los Estados Unidos de América ruega reiteradamente a la Comisión de Cuotas que abandone la regla que se impuso anteriormente cuando prepare la escala para 1952, y que proponga una escala que refleje de manera más exacta los cambios ocurridos en la situación económica de los Estados Miembros.

56. El hecho de que algunos Estados Miembros no hayan suministrado a la Comisión información fidedigna sobre su renta nacional y sobre su situación económica constituye uno de los obstáculos más serios para la labor de la Comisión de Cuotas; este obstáculo debe suprimirse. Como en años anteriores, la Comisión señala en su último informe que existen "cierto número de Estados Miembros, sobre los cuales la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas tiene que basar sus cálculos en una información insuficiente" (A/1330, párr. 7). Esta es una situación que se puede comprender en el caso de algunos Estados Miembros, pues se trata de países insuficientemente desarrollados desde el punto de vista económico, cuyos servicios de estadística no están en condiciones de suministrar la información detallada necesaria y que, en su mayor parte, hacen grandes esfuerzos por desarrollar estos servicios gracias a la ayuda de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

57. Pero parece que otros Estados Miembros no están libres de toda crítica; así sucede especialmente cuando la falta de información relativa a estos países es una manifestación de una determinada política de silencio hostil o de indiferencia seguida por algunos Gobiernos que, en realidad, están en perfectas condiciones de facilitar esta información. Por consiguiente, la Quinta Comisión no puede realizar su labor de conformidad con las instrucciones de la Asamblea General, debido a que varios Gobiernos se niegan a cumplir sus obliga-

ciones con las Naciones Unidas. Esta actitud es inadmisiblemente por parte del Gobierno del país más importante comprendido en esta categoría, la URSS, que se enorgullece de controlar toda la actividad económica de su país y, por lo tanto, no puede alegar ignorancia de sus propios asuntos.

58. Como la mayoría de los demás Estados Miembros, los Estados Unidos de América no consideran la información relativa a la renta nacional y a la actividad económica como cuestiones secretas. Al igual que estos países, no teme que se publique dicha información; en realidad, la mayoría de los gobiernos publican y distribuyen sin restricción alguna información extremadamente detallada sobre la renta nacional del país, su actividad económica, su balanza comercial etc. Además, todo el mundo puede obtener con la mayor facilidad los estudios preparados por organizaciones particulares de investigación, universidades y otras instituciones. La prensa discute libremente esta información y los datos que los gobiernos comunican a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas pueden comprobarse sin la menor dificultad. No se trata de pedir que los Gobiernos de todos los Estados Miembros tengan instituciones libres de investigación, de una prensa libre y permitir el funcionamiento de organizaciones particulares que puedan preparar y publicar información sobre la situación económica de cada país, sino que la Asamblea General debe insistir en que todos los gobiernos que están en condiciones de hacerlo suministren a las Naciones Unidas información oficial, suficientemente detallada y fidedigna.

59. Estas observaciones son aplicables a diversos Estados Miembros, pero especialmente a la URSS, la que es una de las mayores Potencias. Desde el origen de las Naciones Unidas su cuota ha permanecido fija en un nivel muy modesto, de 6,34%, y la Comisión de Cuotas sólo recomienda que se eleve a 6,98%. El representante de los Estados Unidos de América duda que un porcentaje de 6 ó 7% represente realmente la capacidad relativa del Gobierno de la URSS para participar en los gastos de las Naciones Unidas. La Quinta Comisión debe instar a la Comisión de Cuotas para que abandone la práctica que se ha impuesto, según la cual no propone ninguna modificación de más del 10% de la cuota anual de un país determinado, si ésta es la única razón por la cual dicha Comisión de Cuotas impide que la URSS ocupe el digno lugar que le corresponde como país que leal y firmemente apoya a las Naciones Unidas. Por el contrario, si es la falta de información satisfactoria la que impide la actuación de la Comisión de Cuotas, la Comisión debe invitarla a que se dirija a fuentes que estén en posibilidad de suministrarle información fidedigna.

60. Los miembros de los diversos órganos de las Naciones Unidas han oído multitud de declaraciones oficiales respecto a la expansión económica sin precedente de la URSS. Ya no se trata de dudar del crédito que se puede conceder a estas declaraciones ni de calificarlas de propaganda: se trata de utilizar la información que dichas declaraciones contienen. Como ejemplo, el representante de los Estados Unidos cita un pasaje de un discurso pronunciado por el Sr. Malenkov el 10 de marzo de 1950 y publicado el día siguiente por *Trud*. En este discurso, el Sr. Malenkov declaró que, en general, la economía de la URSS ha sobrepasado ampliamente el nivel que había alcanzado en 1940, a conse-

cuencia de la ejecución con éxito, de los planes para los primeros cuatro años del plan quinquenal de la postguerra; la producción bruta de la industria soviética en 1949 superó en 41% a la de 1940; al final de 1949 excedió del nivel que debía alcanzar en 1950 con la ejecución del plan quinquenal. La producción agrícola bruta en 1950 superó el nivel que había alcanzado durante los mejores años de la preguerra. El problema de los cereales ha sido solucionado y las reservas de harina aseguradas.

61. Al día siguiente de haber publicado este resumen, *Trud* publicó el resumen de un discurso pronunciado por el Sr. Molotov. Este declaró que, desde 1948, la industria soviética no sólo había alcanzado el nivel de producción de la preguerra, sino que lo superó; este nivel fué sobrepasado en una proporción del 41% durante 1949 y, durante el último trimestre de 1949, la producción industrial fué superior al nivel previsto para 1950 en el plan quinquenal.

62. El 12 de junio de 1950, el Sr. Katz-Suchy, miembro de la delegación de Polonia ante las Naciones Unidas, declaró que en 1949 la economía soviética realizó progresos sensacionales: la producción industrial superó en un 20% la producción de 1948 y en un 41% la de 1940; los perjuicios que a causa de la guerra sufrieron las regiones ocupadas por los invasores nazis fueron reparados y la producción de estas regiones alcanzó el nivel de 1940.

63. En vista de estos hechos, parece que la URSS no asume una parte equitativa de los gastos de las Naciones Unidas, debido a la aplicación de la regla del 10% establecida por la Comisión de Cuotas y a la falta de información estadística suficiente.

64. Sin embargo, no es conveniente llegar a conclusiones excesivamente apresuradas de declaraciones tales como las que él, el Sr. Sparkman, ha recordado, pues hay que tener en cuenta factores que podrían actuar en sentido contrario. Así, se puede preguntar si la URSS ha adquirido, con respecto a organizaciones internacionales distintas de las Naciones Unidas, compromisos que significan para ella grandes gastos; si es así, se debiera tener en cuenta este factor al evaluar el porcentaje de su cuota para el presupuesto ordinario de la Organización de las Naciones Unidas. La mayoría de los Estados Miembros contribuyen a las actividades de organizaciones internacionales cuyas actividades están fuera del alcance del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los representantes de Noruega y Australia han expresado (245a. sesión, párr. 61) la justa preocupación que sienten sus Gobiernos ante la creciente carga financiera que significan para ellos las actividades ordinarias y extraordinarias de las diversas organizaciones internacionales.

65. Los Estados Unidos de América apoyan vigorosamente el sistema empleado por las Naciones Unidas y contribuyen en forma importante a todas las actividades voluntarias de las Naciones Unidas. Esta participación es un motivo de orgullo para los Estados Unidos pero lleva consigo gastos considerables: en el curso del último ejercicio económico, la cuantía total de la cuota de los Estados Unidos para las Naciones Unidas y sus siete organismos especializados se elevó a más de 24 millones de dólares. Durante este mismo período, el Gobierno de los Estados Unidos dedicó más de 96 millones de dólares a la Organización Internacional de Refugiados,

al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas), al Socorro a los Refugiados de Palestina y al Fondo para la aplicación de un programa de acción conjunta adoptado por la Organización de Aviación Civil Internacional.

66. Otros países han participado en escala similar. Pero el Gobierno de la URSS no puede invocar su aportación a las actividades internacionales para solicitar que no se aumente su aportación al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La URSS no ha sido nunca miembro de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, ni de la Organización de Aviación Civil Internacional, ni de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; recientemente se retiró de la Organización Mundial de la Salud sin cumplir las obligaciones a que se comprometió en la época en que formaba parte de este organismo. La URSS no participa en la actualidad más que en las actividades de dos organismos especializados: la Unión Postal Universal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, o sea los dos organismos cuyos presupuestos son los más modestos. Además, se afilió a estas organizaciones antes de asumir el poder el actual régimen en Rusia y antes de la creación de las Naciones Unidas. Por último, hasta donde llegan los conocimientos del representante de los Estados Unidos, la URSS no ha contribuído jamás con un centavo o con un rublo al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia, a la Organización Internacional de Refugiados o al Socorro de las Naciones Unidas a los Refugiados de Palestina; tampoco se ha ofrecido para contribuir a la aplicación del programa ampliado de asistencia técnica, el cual tiene por objeto elevar el nivel de vida de todos los pueblos del mundo, a pesar de que sus representantes proclaman el interés que tiene la URSS en el bienestar de las poblaciones de los países insuficientemente desarrollados.

67. Así, pues, la URSS no puede pretender que sus cuotas a las actividades más costosas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados le impiden contribuir al financiamiento del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en una proporción más en relación con su capacidad de pago.

68. También se puede explicar el nivel relativamente reducido de la cuota de la URSS invocando dificultades especiales que pesan gravemente sobre su presupuesto nacional. La Asamblea General tuvo muy en cuenta los daños que sufrió la URSS durante la segunda guerra mundial, al fijar el porcentaje de su cuota; la existencia de circunstancias análogas en 1950 podría justificar el mantenimiento del porcentaje de esta cuota en su nivel actual. Pero se puede comprobar que la URSS, mientras contribuye a cubrir el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en una proporción inferior al 7%, dedica una parte importante de su presupuesto nacional a preparativos militares. Toda la información de que se dispone indica que la URSS consagra a gastos militares una proporción de sus recursos más grande que la de cualquiera de los Estados Miembros. Aunque numerosos países se han visto obligados a aumentar sus gastos militares como consecuencia de la política agresiva de la URSS, continúan contribuyendo con una aportación equitativa a los gastos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no existe ningún motivo para que la URSS no contribuya a las actividades pacíficas de las Naciones Unidas con

una cifra compatible con sus recursos económicos, tal como han sido descritos por sus mismos representantes.

69. Por consiguiente, el representante de los Estados Unidos ruega insistentemente a la Comisión que advierta muy claramente a la Comisión de Cuotas que debe realizar progresos más rápidos para ajustarse a las instrucciones que le han sido dadas por la Asamblea General, y que debe desechar la práctica que se ha impuesto de abstenerse de proponer modificaciones superiores al 10% en el porcentaje de las cuotas de un país en un año determinado. También debe utilizar todos los datos que pueda obtener, si no se le proporcionan informes oficiales. Estas dos medidas deben permitir a la Comisión de Cuotas presentar al sexto período de sesiones de la Asamblea General una escala de cuotas que refleje con mayor exactitud la situación económica del mundo actual y que esté más en consonancia con las decisiones anteriores de la Asamblea General.

70. Para terminar, el representante de los Estados Unidos declara que su Gobierno tiene fe en los principios de la Carta y apoya la consecución de sus objetivos. No abriga intención alguna de discutir su apoyo financiero a las Naciones Unidas; aplica principios económicos en su propia administración y alienta a los demás gobiernos a que hagan lo mismo, pero nunca ha tenido intención de realizar economías a costa de vidas humanas ni cuando se trata de establecer una paz permanente. Cada vez que un país incurre en gastos importantes para fines internacionales, tiene necesariamente que aplazar la ejecución de ciertas mejoras nacionales. Los Estados Unidos están seguros de que los fondos que consagran a la cooperación internacional contribuyen a la solución de los problemas internacionales, pero los contribuyentes que proporcionan estos fondos tienen derecho a exigir que la carga financiera que representa esta empresa internacional se distribuya equitativamente. Es necesario que no tengan la impresión de que los Estados Miembros cuyos representantes hablan tan alto en las Salas de los Consejos de las Naciones Unidas y en la Asamblea General bajan la voz hasta convertirla en un murmullo cuando se trata de anunciar la parte que desempeñan en el financiamiento de las tareas emprendidas de común acuerdo.

71. Como declaró el Senador Vandenberg ante la Quinta Comisión en 1946,⁴ los Estados Unidos deben manejar su política financiera en forma tal que las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que dan a cada Estado Miembro derechos iguales y soberanos, no pierdan todo sentido en la práctica; todos los Estados Miembros deben asumir su parte en las responsabilidades políticas. Es preciso evitar que un prorrato desigual de las cargas financieras perjudique los principios de igualdad soberana de los Estados Miembros, obligando a uno de ellos a soportar una parte desproporcionada de los gastos de la Organización e imponiendo una carga excesivamente pesada sobre los Miembros que son menos aptos para resistirla. El Sr. Sparkman hace un llamamiento a la justicia y a la camaradería en la gran lucha por la paz que debe mantener la Organización de las Naciones Unidas.

72. Lord CROOK (Reino Unido) felicita a la Comisión de Cuotas, así como a su Presidenta, por la notable

labor que han realizado. El orador estima que el representante de Noruega tiene razón al afirmar que la Comisión no puede más que aceptar o rechazar en bloque las recomendaciones de la Comisión de Cuotas.

73. Lord Crook aprueba la declaración del representante del Canadá y las reservas que ha formulado acerca de la regla a que se refiere el párrafo 12 del informe de la Comisión de Cuotas (A/1330). La delegación del Reino Unido cree que se trata de un procedimiento cómodo, pero esta norma no debe bajo ningún concepto obligar a la Asamblea General; en efecto, en determinados casos, parece estar justificada una modificación anual superior al 10%.

74. Por su parte, la delegación del Reino Unido no está totalmente satisfecha con las recomendaciones de la Comisión de Cuotas, pues no se ha sugerido que se disminuya el porcentaje de la cuota del Reino Unido. Entre los países que pagan sus cuotas en divisas distintas de su moneda nacional, el Reino Unido figura en primer lugar. Además, después de la devaluación de la libra esterlina, esta cuota, si se expresa en libras esterlinas, ha aumentado de hecho en un 40%. El representante del Reino Unido espera que la Comisión de Cuotas estudiará atentamente en el futuro el porcentaje de la cuota del Reino Unido, ajustándose así a las disposiciones que figuran en el párrafo 18 de su informe.

75. En cuanto a la declaración del representante de la URSS, Lord Crook subraya que el Reino Unido reconoció en 1946 que la URSS sufrió pérdidas considerables como consecuencia de la segunda guerra mundial. El orador añade que siempre reconocerá este hecho. Pero la URSS no ha sido el único país que ha sufrido las consecuencias de la guerra. Durante un año, el Reino Unido luchó solo contra Alemania e Italia, perdiendo la totalidad de sus haberes en el extranjero y sufriendo enormes daños. El Gobierno del Reino Unido ha tenido que proceder a la reconstrucción y rehabilitación de la economía del país. Por este motivo, Lord Crook comprende, a este respecto, las preocupaciones de la delegación de la URSS.

76. Sin embargo, le han impresionado mucho ciertas declaraciones hechas en la Segunda Comisión por los representantes de la URSS, Polonia y Checoslovaquia. El representante de la URSS, Sr. Chernichev, declaró que los daños producidos por la guerra se calculaban en 128.000 millones de dólares. No obstante, y siempre según el representante de la URSS, la producción bruta de la industria, de conformidad con el plan quinquenal, debía acusar un aumento del 48% en relación con 1940. Ahora bien, durante el cuarto trimestre de 1949 este aumento fué del 53% y durante los 10 primeros meses de 1950 llegó al 70%. El desarrollo de la industria siderúrgica también ha sido superior a lo previsto en el plan: el incremento previsto en comparación con 1940 era del 35%, pero durante los 10 primeros meses de 1950 el aumento logrado llegó al 44%. La producción de carbón durante los 10 primeros meses de 1950 superó a la de preguerra en un 57% y la URSS se ha convertido en la actualidad en el segundo productor de carbón del mundo. El aumento de la producción en comparación con la preguerra fué del 21% para el petróleo y del 87% para la energía eléctrica. Paralelamente, la productividad de la industria ha aumentado en un 40% en comparación con la preguerra. Según el representante de la URSS, también se han obtenido resultados notables en la agricultura. La producción bruta de

⁴ *Ibid.*, segunda parte del primer período de sesiones, Quinta Comisión, 22a. sesión.

cereales en 1950 excedió en 300 millones de *pounds* a la de 1940,⁵ mientras que la de algodón acusó un aumento del 40% en relación con la de 1940. La renta nacional de la URSS en 1950 debe exceder en un 38% a la de 1940, es decir, que el aumento real será mayor del 60%. La renta real de los obreros y empleados ha sido desde 1949 un 24% superior a la de la preguerra, mientras que el aumento de la renta de los campesinos ha alcanzado un 30%.

77. Según las declaraciones del Sr. Katz-Suchy en la Segunda Comisión, la renta nacional de Polonia, que en 1938 era de 15.400 millones de zlotys, se elevó a 10.300 millones en 1946, a 13.400 millones en 1947, a 16.300 millones en 1948, y llegó a 19.200 millones en 1949. Conforme al plan sexenal, la renta nacional debió aumentar en un 13,4% cada año. El Vicepresidente del Consejo de Ministros de Polonia declaró en 1946: "Nosotros comeremos mejor, nos vestiremos mejor y viviremos en mejores condiciones". Al cabo de 34 meses, el plan de tres años se había cumplido en un 100,6%.

78. El representante del Reino Unido cita a continuación una declaración del Sr. Tauber, representante de Checoslovaquia en la Segunda Comisión, según la cual la productividad de la industria checoslovaca aumenta sin cesar.

79. Lord Crook cree que al discutir la escala de cuotas hay que tener en cuenta los hechos. Por su parte, él ha comunicado a la Comisión algunos de estos hechos, tal como lo expusieron los representantes de la URSS, Polonia y Checoslovaquia ante la Segunda Comisión. Al examinar la escala de cuotas, también hay que tomar en consideración la importancia del presupuesto de las Naciones Unidas, y esforzarse especialmente por suprimir los gastos que originan los períodos de sesiones que comisiones inútiles celebran en países lejanos, donde nadie les obliga a reunirse para realizar un trabajo sin objeto. El Gobierno del Reino Unido aporta a la Organización de las Naciones Unidas y a los organismos especializados una cuota cuya importancia sólo es inferior a la cuota de los Estados Unidos. Por lo tanto, estima que tiene derecho a pretender que los gastos de la Organización sean distribuidos con mayor equidad. De todas maneras, el representante del Reino Unido reconoce, con el representante de los Estados Unidos, que las cuotas que pagan los Estados Miembros constituyen una excelente inversión si permiten garantizar el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

80. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace notar que en sus declaraciones anteriores ha evitado deliberadamente plantear determinadas cuestiones. En efecto, pudiera haber preguntado cuánto cuesta la guerra fría que los Estados Unidos realizan contra muchos países, cuáles son los gastos que origina el Pacto del Atlántico Norte y cuál es la cuantía de los gastos de Francia y otros muchos países

para su rearme. También hubiera podido indicar que en 1950 los gastos militares de los Estados Unidos son tres veces superiores a los de 1949 y que ya han sido utilizados los créditos suplementarios concedidos para este fin en julio de 1950 por el Congreso de los Estados Unidos. El orador creyó que estas cuestiones no tienen ninguna relación directa con el problema que la Comisión estudia en la actualidad.

81. Ahora bien, el representante de los Estados Unidos acaba de lanzar acusaciones calumniosas contra la URSS, que son aproximadamente del mismo orden que las diatribas que difunde la Voz de América. Los Estados Unidos realizan una guerra de propaganda y se puede preguntar justificadamente cuánto les cuesta. Como quiera que sea, la declaración del representante de los Estados Unidos demuestra de qué manera participa su Gobierno en la labor de la Organización de las Naciones Unidas. La Carta ha confiado a la Organización el cuidado de mantener la paz y la seguridad internacionales y de establecer relaciones pacíficas entre los Estados. Si la delegación de los Estados Unidos lanza acusaciones tan poco fundadas contra algunos países y si pide que se incluyan en el programa de la Asamblea General algunas cuestiones que no tienen ninguna relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se puede preguntar qué utilidad tienen las sesiones de la Asamblea General.

82. El representante de los Estados Unidos ha afirmado que al exponer el progreso logrado por su país en la esfera económica, el representante de la URSS realizaba una labor de propaganda. Sin embargo, no hay que olvidar que los gastos militares de los Estados Unidos aumentan con mayor rapidez que los de la URSS, que los Estados Unidos disponen de 400 bases navales fuera de su propio territorio y que se esfuerzan en rearmar a los países firmantes del Pacto del Atlántico Norte.

83. Durante la pasada guerra, la URSS perdió millones de hombres y sufrió daños que ascienden a centenares de miles de millones de dólares. La Comisión Preparatoria, así como la Asamblea General durante su primer período de sesiones, tuvieron en cuenta estos hechos que hoy parece se quieren olvidar. Además, si la URSS y algunos otros países tropiezan con dificultades para procurarse divisas extranjeras, el motivo debe encontrarse en las medidas discriminatorias que toman en cuestiones comerciales los círculos dirigentes de los Estados Unidos. Bien a la vista está que el representante de los Estados Unidos ha evitado cuidadosamente abordar esta cuestión en su discurso, a pesar de haber llegado bien lejos.

84. Por los motivos que expuso en su intervención anterior, el Sr. Roschin pide que la Comisión no aumente el porcentaje de la cuota de la URSS y se reserva el derecho de presentar con posterioridad nuevas observaciones a este respecto.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

⁵ Un *pound* equivale a 16,38 Kgs.